



# Resolución Jefatural

## N° 00037-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ADM

**VISTOS: EI EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0286863;** así como el Informe N° 00045-2025-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL07-DIR-ADM-EC, y demás documentos que se acompañan.

### CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, controlar, regular, administrar y supervisar las actividades y servicios que brindan las Instituciones Educativas, preservando su autonomía dentro de la gestión del sistema educativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 028-2007-ED, se aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Publicas, donde establece en el artículo 12 que, el director y Tesorero o quien haga sus veces, en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local, abrirán una cuenta bancaria mancomunada en el Banco de la Nación a nombre de la Institución Educativa, siendo responsables del manejo respectivo;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 4307-2023-UGEL07 de fecha 4 de mayo de 2023, ratifica por un periodo adicional de cuatro (4) años, la designación en el cargo directivo de la I.E. La Divina Providencia del distrito de Surquillo, a doña Sandra Karina Masías Ponce identificada con DNI N° 10348515; a partir del 01 de mayo del 2023 hasta el 30 de abril 2027.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0149-2024-IE "LA DIVINA PROVIDENCIA"-SURQUILLO-UGEL07- SAN BORJA, de fecha 31 de diciembre de 2024, se designa a los responsables que tendrán a su cargo el Desarrollo de la Actividad Generadora de Recursos Propios de la Institución Educativa La Divina Providencia del distrito de Surquillo, para el periodo comprendido de enero a diciembre de 2025; en la que constituye a la Directora doña Sandra Karina Masías Ponce identificada con DNI N° 10348515 y a don Wilder Alfonso Cueva García identificado con DNI N° 42695819 como tesorero; siendo responsables Titulares del manejo de la



EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0286863

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 5DA7EF

cuenta bancaria de los Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales de la I.E La Divina Providencia del distrito de Surquillo

Que, mediante el Informe N° 00045-2025-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL07-DIR-ADM-EC. de fecha 14 de marzo 2025, el Equipo de Contabilidad concluye que, ha evaluado el pedido de la Dirección de la Institución Educativa “La Divina Providencia” del distrito de Surquillo, y considera necesario designar a los responsables para el manejo de la cuenta bancaria de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales del Banco de la Nación, destinada a la recaudación y administración de los Recursos Propios de la citada Institución Educativa,

En ese sentido, se designa como responsable titular a la directora Sandra Karina Masías Ponce identificada con DNI N° 10348515 y como responsable titular en el cargo de tesorero a don Wilder Alfonso Cueva García identificado con DNI N° 42695819, para el periodo comprendido de enero a diciembre de 2025. Asimismo, se dispone la adopción de las acciones necesarias para la modificación del registro de firmas correspondiente; Siendo necesario expedir el acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente;

Que, cabe señalar que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 0001-2025-UGEL07, de fecha 03 de enero 2025, el Director de la UGEL07, don Oscar Teobaldo Rojas Camacho , delega a partir del 02 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre 2025, a la Jefatura del Área de Administración de la UGEL 07 las facultades y atribuciones, en el que indica: Se cuenta con las facultades de emitir Resoluciones Jefaturales en los procesos administrativos de su competencia; asimismo, designar a los responsables titulares y suplentes del manejo de la cuenta bancaria del Banco de la Nación de las Instituciones Educativas y CETPROS de la jurisdicción de la UGEL07;

Que, estando a lo actuado, autorizado y suscrito por el Área de Administración, a lo visado por el Equipo de Contabilidad y el Área de Asesoría Jurídica; y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General” aprobado por el D.S.004-2019-JUS, Ley N° 28044, Ley N° 29944, Decreto Supremo N° 028-2007-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU y las facultades conferidas a la Dirección de la UGEL.07 mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - DESIGNAR, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Jefatural a los responsables del manejo de la Cuenta Bancaria de Recursos Propios de la Institución Educativa La Divina Providencia del distrito de Surquillo, es como sigue:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Sandra Karina Masías Ponce	10348515	Directora
Wilder Alfonso Cueva García	42695819	Tesorero

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0286863

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 5DA7EF



**Artículo 2°.** - ENCARGAR, al Órgano de Control Institucional de la UGEL07-San Borja. El control de los estados financieros y ejecución de actividades económicas correspondientes a la Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales de la Institución Educativa La Divina Providencia del distrito de Surquillo, conforme al artículo 36° del Decreto Supremo N° 028-2007-ED.

**Artículo 3°.**- DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución a la Institución Educativa La Divina Providencia del distrito de Surquillo, a los responsables del manejo de la cuenta bancaria de los Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales designado según el Artículo 1° de la presente Resolución y al Órgano de Control Institucional de la UGEL07-San Borja; de conformidad al Art. 21° del T.U.O de la Ley 27444, aprobado por el D.S. N° 004-2019-JUS.



Regístrese, Comuníquese, Publíquese,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**CPC. Magali Patricia Córdova Tapia**  
Directora de Sistema Administrativo II  
Área de Administración - UGEL N° 07



**EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0286863**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 5DA7EF